

**INSTRUCTIVO DE INGRESO AL SISTEMA PARA REGISTRO E INSCRIPCIÓN AL  
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES EN LAS ESPECIALIDADES DE:**

**SEGUNDO A SÉPTIMO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN INICIAL**

**SEPTIEMBRE - 2024**

## Contenido

Antecedentes .....	3
1. Base legal.....	3
2. Objetivo .....	7
3. Registro e inscripción al concurso de méritos y oposición para docentes.....	7
3.1. Registro.....	8
3.2. Ingreso.....	9
3.3. Inscripción y postulación al concurso .....	11
3.3.1. Información personal.....	11
3.3.2. Méritos .....	13
3.3.3. Oposición.....	16
4. Postulación .....	17
4.1. Búsqueda de vacantes .....	18
4.2. Ordenar postulaciones .....	19
4.3. Finalizar postulaciones.....	21
4.3.1. Habilitar Edición.....	22
4.3.2. Solicitar verificación.....	23
4.3.3. Finalizar postulaciones.....	24

### Antecedentes.

Para alcanzar óptimos niveles de calidad en la educación ecuatoriana se requiere que la intervención en el ámbito educativo sea de carácter integral, por tanto, es indispensable contar con profesionales de alto nivel vinculados al ámbito educativo, con quienes se logre la consecución de los objetivos planteados para la mejora de los procesos de aprendizaje de la población objetivo.

Para participar en el concurso de méritos y oposición, de conformidad a lo establecido en el artículo. 94.1 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural se menciona que entre los requisitos para ingresar a la carrera educativa pública se requiere: “(...) c. Constar en el registro de candidatos aptos;”; así mismo en el artículo. 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde consta que la vigencia de la condición de candidato apto: “(...) estará vigente por seis (6) años. Las pruebas para ser candidato apto podrán ser rendidas en más de una ocasión, siempre que esta calidad no se encontrara vigente o el aspirante no cuente con la referida condición.”, para el cumplimiento de este requisito se articulan acciones con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

El 11 de agosto de 2021, la Corte Constitucional de Ecuador emite su dictamen respecto a la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y declara la constitucionalidad de esta. En concordancia con lo señalado, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 446, de fecha 28 de noviembre de 2023, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

El Ministerio de Educación en cumplimiento de la normativa vigente desarrollará concursos de méritos y oposición para el ingreso de docentes al Magisterio Nacional.

#### 1. Base legal

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizará mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”

Así también la Carta Magna dispone en su Artículo. 325. “El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores”

El artículo 10 literal h) de la LOEI, establece: “Derechos. - Las y los docentes del sector público tienen los siguientes derechos: (...) h. Participar en concursos de méritos y oposición para ingresar al Magisterio Ecuatoriano y optar por diferentes rutas profesionales del Sistema Nacional de Educación, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres y su designación sin discriminación; (...)”

El artículo 22 de la LOEI determina: “Competencias de la Autoridad Educativa Nacional. - La Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos, así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo y expedirá los acuerdos, reglamentos y demás normativa que se requiera. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes. Las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional son las siguientes: (...) cc. Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral (...)”

El artículo 93 inciso quinto de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “(...) En los concursos para el ingreso, así como en los procesos de promoción, se observarán los principios de legalidad, transparencia, participación, motivación, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos”

El artículo 94.1 de la LOEI determina los requisitos para el ingreso a la carrera educativa pública; entre ellos establece: “(...) c. Constar en el registro de candidatos aptos; d. Participar y ganar los correspondientes concursos de méritos y oposición para llenar las vacantes del sistema fiscal (...)”

El artículo 97 segundo inciso de la LOEI prevé: “(...) Las vacantes se llenan mediante concursos de méritos y oposición en los que participan postulantes para ingresar a la carrera educativa pública y los docentes a los que les corresponda hacerlo por solicitud de cambio (...);”

El artículo 99 Convocatoria para llenar vacantes indica: “Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 98, producida una vacante, en cualquier nivel y por cualquier circunstancia, el nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional la cubrirá inmediatamente y de manera temporal, mediante el otorgamiento de nombramientos provisionales o la contratación por servicios ocasionales, considerando de manera obligatoria, el banco de elegibles.

En los casos de que la vacante se produzca por ausencia definitiva, la autoridad educativa nacional llenará esta vacante en base al banco de elegibles y extenderá el correspondiente nombramiento definitivo.

Al inicio de los ciclos lectivos de cada año, el nivel central de la Autoridad Educativa Nacional convocará a concurso público de méritos y oposición para llenar las vacantes existentes. Los concursos deberán llevarse a término en un plazo máximo de sesenta días; la convocatoria a concurso de méritos y oposición se publicará en los medios de comunicación pública de circulación nacional y en la página web de la Autoridad Educativa Nacional (...)”

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el artículo 195 determina: “Ámbito. - El presente capítulo regula los concursos de méritos y oposición para el ingreso y promoción en la carrera educativa pública, de los diferentes profesionales de la educación, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y las normativas específicas que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.”

El artículo 205 establece: “Concurso de méritos y oposición. - El concurso de méritos y oposición es un proceso de selección que prescribe el procedimiento que debe cumplirse para el ingreso con un nombramiento permanente al sistema educativo nacional y que también se realiza para la promoción de docentes en el sistema educativo para acceder a cargos directivos y en los procesos para selección de asesores, auditores y mentores educativos. [...]”

El artículo 207 determina: “Participación en el concurso de méritos y oposición. - Para el ingreso a la carrera educativa pública, previo a participar en un concurso de méritos y oposición, el aspirante deberá obtener la calidad de apto.”

El artículo 211 menciona: “Convocatoria al concurso. - Producida la vacante, la Autoridad Educativa Nacional, previo análisis, validación de la necesidad y constatación de la certificación presupuestaria correspondiente, convocará al concurso de méritos y oposición que se publicará a través de los medios previstos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tras la verificación de la respectiva disponibilidad presupuestaria (...)”.

El artículo 212 indica: “Inscripción en concursos de méritos y oposición. - Una vez convocado un concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes, los candidatos aptos podrán inscribirse y postular en el plazo de ocho (8) días en el Sistema de Información implementado y administrado por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, para lo cual se deberá garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Los candidatos aptos pueden inscribirse únicamente en un (1) concurso a la vez, a través del Sistema de Información del Ministerio de Educación. El Nivel Zonal debe supervisar que los postulantes inscritos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente Reglamento (...)”.

El artículo 228 indica: “Ganador del concurso. - Vencidos los plazos para la interposición de cualquier recurso, la instancia desconcentrada de la Autoridad Educativa Nacional correspondiente declarará ganador al concursante que obtuviere la calificación más alta en el concurso de méritos y oposición. En caso de que el participante no aceptare el cargo, este será ofrecido al concursante con el segundo mayor puntaje.

El tiempo máximo general para la aceptación de un cargo será de cinco (5) días, contados a partir de la publicación de los resultados en la página web dispuesta para estos efectos por la Autoridad Educativa Nacional; mientras que, para cargos de directivos, de docentes mentores, de asesores y/o auditores educativos, será de tres (3) días.

La referida publicación de resultados a través de la página web empleada para estos propósitos, constituirá la notificación de los resultados a los concursantes”.

## 2. Objetivo

El presente instructivo tiene como objetivo mostrar al usuario el manejo del sistema y los pasos a seguir para poder registrarse y postular en el Concurso de Méritos y Oposición para docentes en la especialidad de Segundo a séptimo de EGB y Educación Inicial.

## 3. Registro e inscripción al concurso de méritos y oposición para docentes

Para completar el registro y postulación al concurso de ingreso al magisterio para docentes de deberá completar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web del Ministerio de Educación a la siguiente dirección:  
[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)
2. Ingresar al casillero de docentes



3. Ingresar Concurso de méritos y oposición para ingreso de docentes en las especialidades de Segundo a séptimo de EGB y Educación Inicial.
4. Seleccionar la opción “Ingresar al sistema” como se visualiza en la siguiente pantalla:



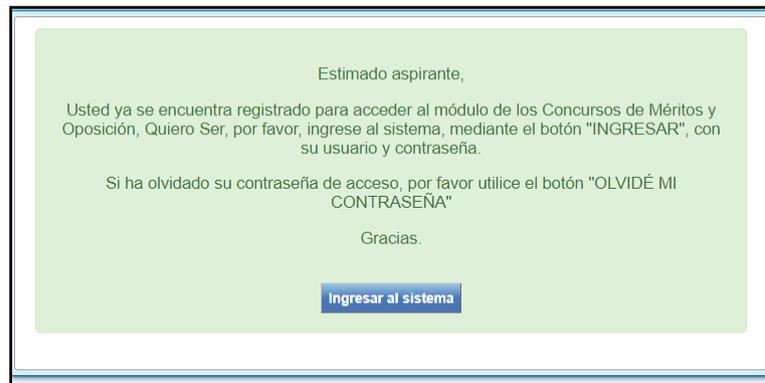
**IMPORTANTE:** Todos los postulantes deben realizar el Registro.

### 3.1. Registro

Al ingresar el número de cédula del aspirante se desplegarán los nombres y la fecha de nacimiento de manera automática. El aspirante deberá completar la información solicitada en los campos editables. Finalmente, registrar el texto de la imagen y seleccionar la opción "Registrar".



El sistema confirmará la realización exitosa del registro.



**IMPORTANTE:** Al completar la información del aspirante, el sistema comparará si el correo ingresado coincide con el que el aspirante realizó su primer acceso al sistema. En caso de no coincidir, se le solicitará revisar el instructivo de registro y cambio de correo electrónico que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación.

### 3.2. Ingreso

Una vez finalizado el registro, en la pantalla de confirmación, seleccione la opción



y se desplegará la siguiente pantalla:



En caso de no recordar la contraseña, el aspirante deberá seleccionar la opción "OLVIDÉ MI CONTRASEÑA" y proceder conforme lo establecido.



Para acceder al sistema, deberá ingresar el número de cédula de identidad y la contraseña generada previamente.



Una vez en el sistema, en el menú "Méritos", seleccione la opción "Concurso de Méritos y Oposición".

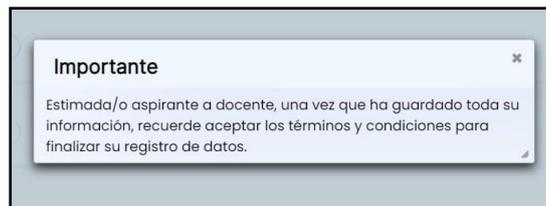


Al seleccionar la opción "Concurso de Méritos y Oposición" se desplegará la siguiente pantalla:



### 3.3. Inscripción y postulación al concurso

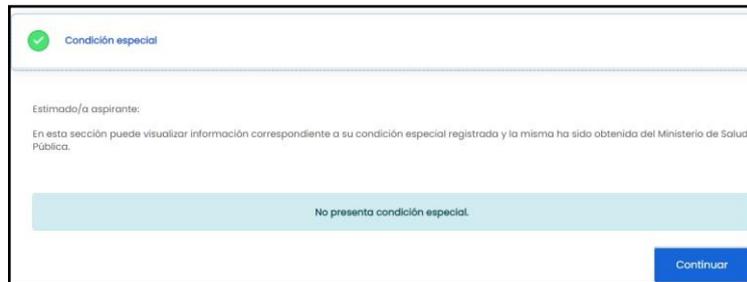
El aspirante deberá ingresar a la opción "Inscripción y Postulación al Concurso" y el sistema le recordará que se deben aceptar los términos y condiciones para finalizar el registro, como se puede ver en la siguiente imagen:



#### 3.3.1. Información personal

A continuación, se desplegará la pantalla de datos personales del aspirante, quien deberá seleccionar la opción "Continuar".

Al continuar, se desplegará automáticamente la información de condición especial registrada en el Ministerio de Salud. Para avanzar, seleccione la opción "Continuar":



A continuación, se desplegará la pantalla de residencia y contactos. El aspirante deberá ingresar el CÓDIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL, el cual se encuentra en su planilla de luz, y seleccionar el casillero "Cargar Datos":



Se completará la ubicación geográfica de residencia. El aspirante deberá completar la información de: Pueblo de origen, Autodenominación Étnica y Registro de Dirección.



A continuación, en la sección "Tipos de Contacto", el aspirante deberá registrar al menos uno de los datos solicitados. Podrá eliminar y agregar nuevos contactos de ser el caso, y seleccionar la opción "Guardar y Continuar".



Al completar todos los datos del apartado "Información Personal", el sistema mostrará al 100% el avance y permitirá ir al apartado de méritos.



NOTA: La información de avance se visualizará en cada apartado.

### 3.3.2. Méritos

Al seleccionar el menú de "Formación Académica" se desplegarán los títulos con relación al área de la EDUCACIÓN que constan en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).



**Nota:** La información presentada no puede ser modificada; en caso de que la información que se visualiza requiera alguna corrección, el aspirante deberá acercarse a la SENESCYT.

Para avanzar al siguiente menú, debe seleccionar la opción "Continuar".



1 Formación académica

Estimada/o aspirante:

La información presentada a continuación relacionada a su formación académica, ha sido extraída de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Nota: La información presentada no puede ser modificada, si desea alguna modificación debe acercarse a la SENESCYT.

Institución:  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOS ANDES DE ESTUDIOS SOCIALES -  
ILADES

Título: ASISTENTE PEDAGÓGICO CON NIVEL EQUIVALENTE A TECNÓLOGO/  
A SUPERIOR  
Nivel título: Tercer Nivel Tecnológico Superior

Número Senescyt: 2181-2022-2453732

Año: 2022-05-12

Continuar

Al seleccionar el menú "Experiencia Laboral", se desplegarán los datos de trayectoria laboral como docente registrado en el Sistema de Gestión Docente. En el caso de los aspirantes que no cuentan con información en el Sistema de Gestión Docente, el sistema permitirá la carga de la trayectoria como docente. Para ello, deberá seleccionar el casillero de "Agregar Experiencia Laboral".



No cuenta con registros de experiencia laboral.  
Por favor ingrese los datos que acrediten su experiencia.

Agregar experiencia laboral

Para registrar la experiencia laboral, deberá completar la información que solicita el sistema, como se muestra en la siguiente pantalla:



Nueva experiencia

\* Tipo de experiencia:  
Seleccione un tipo de experiencia

\* Denominación de puesto:  
Seleccione una denominación de puesto

\* Fecha inicio:

\* Fecha fin:

Institución educativa

Seleccionar institución

Cancelar Aceptar

**IMPORTANTE:** La información ingresada por el aspirante será validada por las Unidades de Talento Humano del Distrito Educativo en base al CUEN registrado.

Para avanzar al siguiente menú, debe seleccionar la opción "Continuar".

A continuación, en el menú "Formación Permanente", se desplegará la formación permanente interna (información no editable obtenida del sistema SGA).

### Formación permanente INTERNA del Ministerio de Educación

En esta sección, se presentan los cursos de formación permanente intrínsecos impartidos por la Autoridad Educativa Nacional, realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso; la presente información no es editable.

<b>Nombre del curso:</b> ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO	<b>Institución:</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
<b>Duración:</b> 330 horas	<b>Fecha inicio:</b> 18/11/2022	<b>Fecha fin:</b> 30/04/2023

<b>Nombre del curso:</b> ECUADOR HABLA INGLÉS	<b>Institución:</b> EIL ECUADOR - US EMBASSY QUITO	
<b>Duración:</b> 80 horas	<b>Fecha inicio:</b> 24/04/2023	<b>Fecha fin:</b> 07/09/2023

<b>Nombre del curso:</b> ECUADOR HABLA INGLÉS	<b>Institución:</b> EIL ECUADOR - US EMBASSY QUITO	
<b>Duración:</b> 80 horas	<b>Fecha inicio:</b> 11/10/2021	<b>Fecha fin:</b> 17/03/2022

<b>Nombre del curso:</b> ECUADOR HABLA INGLÉS	<b>Institución:</b> EIL ECUADOR - US EMBASSY QUITO	
<b>Duración:</b> 80 horas	<b>Fecha inicio:</b> 03/10/2022	<b>Fecha fin:</b> 09/03/2023

Formación Permanente Externa: para registrar esta información, el aspirante deberá seleccionar "Agregar Curso", como se puede visualizar en la siguiente imagen:

### Formación permanente EXTERNA del Ministerio de Educación (Opcional)

Estimada/o aspirante:

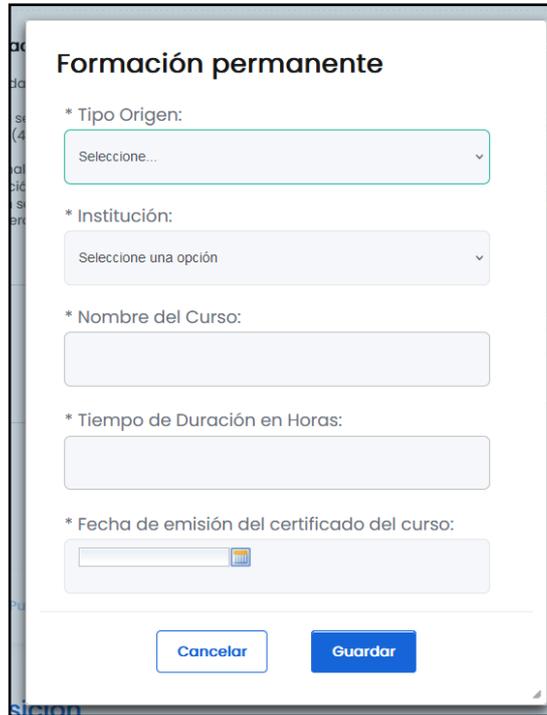
En esta sección, se presentan los cursos de formación permanente internos impartidos por la Autoridad Educativa Nacional, realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso; la presente información no es editable.

Adicionalmente, puede registrar cursos de formación permanente externa realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso, los cuales contarán con un mínimo de cuarenta (40) horas aprobatorias para los profesionales de la educación, los mismos que podrán ser impartidos tanto por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional como por Instituciones de Educación Superior, nacionales y/o extranjeras, debidamente acreditadas.

**No tiene otros cursos registrados.**  
Si cuenta con cursos de formación que no se encuentren registrados, puede agregarlos en esta sección.

[Agregar curso](#)

El sistema solicitará que ingrese la siguiente información:



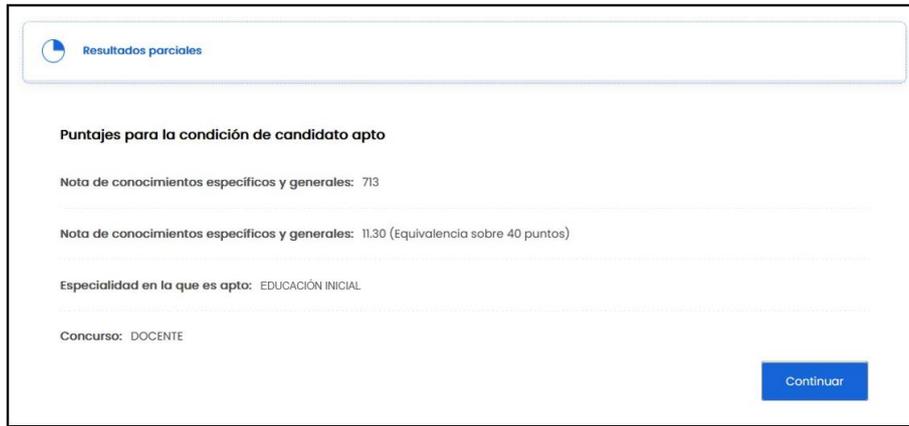
Una vez registrada la información, para grabar el curso deberá seleccionar la opción "Guardar". Esta acción deberá repetirse para cada curso que desee ingresar el aspirante. Para avanzar al siguiente menú, deberá seleccionar la opción "Guardar y Continuar".

A continuación, se habilitará el menú de "Publicaciones". Para registrar información de publicaciones, el aspirante deberá seleccionar "Agregar Publicación" e ingresar la información solicitada.



### 3.3.3. Oposición

En este apartado, el aspirante deberá ingresar al casillero "Resultados Parciales" y se desplegará la nota de conocimientos específicos, su equivalente sobre 40 puntos, y la especialidad en la cual es apto. Para avanzar al siguiente menú, deberá seleccionar la opción "Continuar".



Resultados parciales

**Puntajes para la condición de candidato apto**

Nota de conocimientos específicos y generales: 713

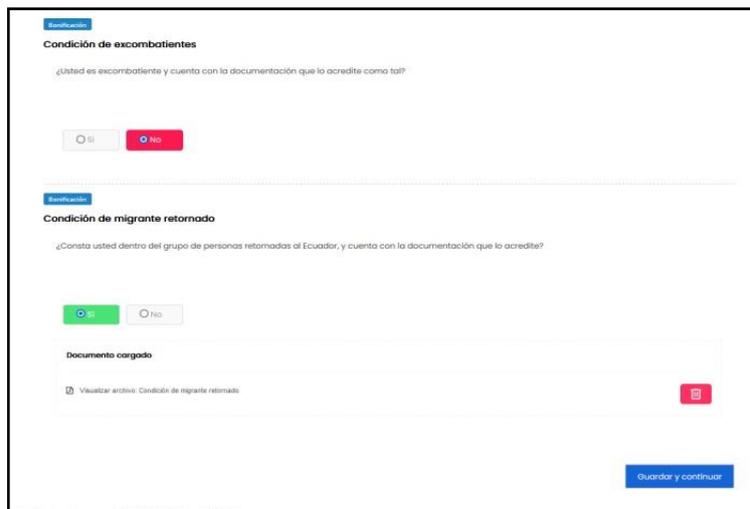
Nota de conocimientos específicos y generales: 11.30 (Equivalencia sobre 40 puntos)

Especialidad en la que es apto: EDUCACIÓN INICIAL

Concurso: DOCENTE

Continuar

A continuación, se habilitará el menú de "Bonificaciones y/o Acciones Afirmativas", en el cual el aspirante deberá responder las preguntas que muestra el sistema. Al responder afirmativamente una o más preguntas de bonificación y/o acción afirmativa, seleccionando la opción "Sí", se deberá cargar en el sistema el documento que respalde lo indicado. Para que dicha información sea grabada, deberá seleccionar "Guardar y Continuar".



Bonificación

**Condición de excombatientes**

¿Usted es excombatiente y cuenta con la documentación que lo acredite como tal?

Sí  No

Bonificación

**Condición de migrante retornado**

¿Consta usted dentro del grupo de personas retornadas al Ecuador, y cuenta con la documentación que lo acredite?

Sí  No

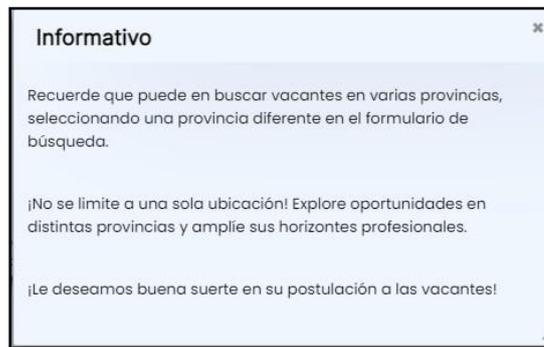
Documento cargado

Visualizar archivo: Condición de migrante retornado

Guardar y continuar

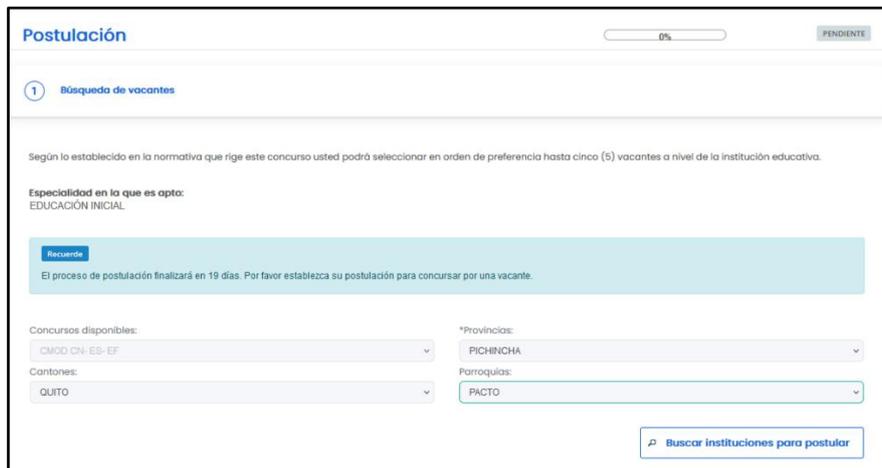
#### 4. Postulación

Al seleccionar el apartado "Postulación", el sistema desplegará el siguiente mensaje informativo:



#### 4.1. Búsqueda de vacantes

Al ingresar a este menú, el sistema permitirá al aspirante seleccionar la Provincia, Cantón y Parroquia a la cual desea postular. Para visualizar las vacantes disponibles, deberá seleccionar la opción "Buscar Institución para Postular".



**Postulación** 0% PENDIENTE

1 Búsqueda de vacantes

Según lo establecido en la normativa que rige este concurso usted podrá seleccionar en orden de preferencia hasta cinco (5) vacantes a nivel de la institución educativa.

Especialidad en la que es apto:  
EDUCACIÓN INICIAL

**Recuerde:**  
El proceso de postulación finalizará en 19 días. Por favor establezca su postulación para concursar por una vacante.

Concursos disponibles: CMOD CN- ES- EF

\*Provincias: PICHINCHA

Cantones: QUITO

Parroquias: PACTO

Buscar instituciones para postular

A continuación, el sistema desplegará el listado de las instituciones educativas disponibles en la selección realizada. En cada vacante, podrá visualizar la información geográfica de la institución educativa y el número de vacantes ofertadas.

Para escoger la vacante a la que desea postular, el aspirante deberá seleccionar la opción "Postularme". En caso de querer aplicar a más de una vacante, esta acción puede realizarse hasta completar las 5 vacantes de su preferencia.

Una vez seleccionadas la o las vacantes, el aspirante deberá escoger la opción "Continuar".

**Listado de instituciones para postular**  
Especialidad: EDUCACIÓN INICIAL

Puede postularse hasta en 5 vacantes

<b>Institución educativa:</b> UNIDAD EDUCATIVA "24 DE JULIO" AMIE: 17H01877	<b>Provincia:</b> PICHINCHA <b>Cantón:</b> QUITO <b>Parroquia:</b> PACTO <b>Dirección:</b> VIA AL PARAISO CALLE AMAZONAS <b>Zona:</b> 9 <b>Distrito:</b> 17D01		
Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	Postularme

<b>Institución educativa:</b> UNIDAD EDUCATIVA RÍO PACHIJAL AMIE: 17H01880	<b>Provincia:</b> PICHINCHA <b>Cantón:</b> QUITO <b>Parroquia:</b> PACTO <b>Dirección:</b> VIA A PACHIJAL <b>Zona:</b> 9 <b>Distrito:</b> 17D01		
Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	Postularme

Continuar

#### 4.2. Ordenar postulaciones

En este menú, el sistema desplegará las vacantes que el aspirante seleccionó, de acuerdo a su preferencia, y permitirá establecer el orden de prioridad para la postulación. Para ello, el aspirante podrá arrastrar la vacante al orden deseado o seleccionar la vacante y, utilizando las flechas que se encuentran en la parte izquierda de la pantalla, ordenar la vacante según su preferencia.

**Postulación** 50% EN PROGRESO

- ✓ Búsqueda de vacantes
- 🔄 Ordenar postulaciones

<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 15H00157	<b>Institución educativa:</b> UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA Zona: 2 Distrito: 15D01 Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Dirección: JONDACHI 2 VISTA HERMOSA			
2	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 1	
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 15H00047	<b>Institución educativa:</b> UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ PELÁEZ" Zona: 2 Distrito: 15D01 Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Dirección: ABDON CALDERON 11141 AMAZONAS Y GARCIA MORENO- BARRIO CENTRAL			
3	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 2	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 17H01880	<b>Institución educativa:</b> UNIDAD EDUCATIVA RÍO PACHIJAL Zona: 9 Distrito: 17D01 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PACTO Dirección: VIA A PACHIJAL			
4	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	

**IMPORTANTE:** Si el aspirante no está de acuerdo con alguna de las vacantes seleccionadas, podrá eliminarlas y volver a la pestaña de "Búsqueda de Vacantes" y seleccionar una nueva institución, de ser el caso.

Una vez ordenadas las vacantes de acuerdo con la prioridad definida por el aspirante, este deberá seleccionar "Guardar y Continuar".

<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 17H01880	<b>Institución educativa:</b> UNIDAD EDUCATIVA RÍO PACHIJAL Zona: 9 Distrito: 17D01 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PACTO Dirección: VIA A PACHIJAL			
4	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	
<b>Especialidad:</b> EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 22H00268	<b>Institución educativa:</b> UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE IBARRA Zona: 2 Distrito: 22D01 Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS Dirección: AV LOS FUNDADORES 1001 MACHALA			
5	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	

[Guardar y continuar](#)

Finalmente, si el aspirante está de acuerdo con la selección realizada, para guardarla deberá seleccionar la opción "Aceptar".

**Información**

Estimado aspirante, usted está postulando por una o más vacantes que se encuentran fuera de su provincia de residencia (Provincia de residencia: SUCUMBIOS). Si está seguro de su selección por favor continúe, caso contrario, proceda a actualizar su postulación.

Estimado postulante, su SELECCIÓN y PRIORIZACIÓN actual corresponde:

1. 07H00564 - UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE HUAQUILLAS - EL ORO
2. 06H00605 - UNIDAD EDUCATIVA MULTITUD - CHIMBORAZO
3. 15H00157 - UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA - NAPO
4. 24H00261 - UNIDAD EDUCATIVA DR. LUIS CÉLLERI AVILÉS - SANTA ELENA
5. 12H00732 - UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ - LOS RÍOS

¿ESTÁ SEGURO DE GUARDAR LA POSTULACIÓN ESTABLECIDA?

El sistema desplegará la pantalla de avance al 100%. Para avanzar al siguiente apartado, el aspirante deberá seleccionar "Finalizar su Postulación".

**Postulación** 100%

Búsqueda de vacantes

Ordenar postulaciones

#### 4.3. Finalizar postulaciones

En este apartado, el aspirante deberá seleccionar el menú "Resultados Preliminares" y, posteriormente, la opción "Validar Información y Mostrar Resultados":

**Finalizar postulación** 50% EN PROGRESO

---

● **Resultados preliminares**

A continuación, se presentan los resultados parciales del concurso de méritos y oposición:

Validar información y mostrar resultados

Realizada esta acción, el sistema presentará los resultados parciales del aspirante obtenidos en el concurso de méritos y oposición:

CONCURSO PARA EDUCACIÓN INICIAL			
RESULTADO MÉRITOS			
Formación Académica			14 pts
Experiencia Laboral			10 pts
Formación Continua			2 pts
Publicaciones e Investigaciones			0 pts
		<b>Total méritos</b>	<b>26 pts</b>
RESULTADOS OPOSICIÓN			
Evaluación de conocimientos específicos y generales			11.30
Evaluación práctica:			Pendiente
RESULTADOS DE BONIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
Bonificación	29400543 UNIDAD EDUCATIVA 11 DE JULIO	29400130 UNIDAD EDUCATIVA DEL MILenio DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ	29400129 UNIDAD EDUCATIVA LEOPOLDO LUCERO
Condición de heroes y heroínas	0	0	0
Condición de excombatientes	0	0	0
Autodeterminación étnica	0	0	0
Condición de migrante retornado	2	2	2
Residentes franja fronteriza	0	0	0
Condición Especial	0	0	0
Residencia	0	0	0
Banco de elegibles	0	0	0
<b>TOTAL BONIFICACIÓN</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
RESULTADOS PARCIALES			
29400543 - UNIDAD EDUCATIVA 11 DE JULIO			26.30
29400130 - UNIDAD EDUCATIVA DEL MILenio DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ			39.30
29400129 - UNIDAD EDUCATIVA LEOPOLDO LUCERO			39.30
<span style="border: 1px solid #0070C0; padding: 2px 5px; margin-right: 20px;">Habilitar edición</span> <span style="border: 1px solid #0070C0; padding: 2px 5px; margin-right: 20px;">Solicitar verificación</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Finalizar postulación</span>			

#### 4.3.1. Habilitar Edición

Si el aspirante desea agregar, eliminar o editar información ingresada en los distintos apartados, podrá seleccionar "Habilitar Edición" para realizar la acción necesaria. Cabe señalar que, al seleccionar esta opción, deberá validar nuevamente la información para visualizar los nuevos resultados y finalizar el proceso, como lo señala el mensaje que desplegará el sistema:

**Información**

Estimado aspirante, una vez ejecutada ésta acción deberá validar nuevamente la información para visualizar los nuevos resultados y finalizar el proceso de inscripción y postulación.

¿Está seguro de continuar?

#### 4.3.2. Solicitar verificación

Si el aspirante no está conforme con los puntajes obtenidos en sus méritos (formación académica, cursos de formación permanente interna y/o experiencia docente), en esta sección podrá presentar una solicitud de validación de los méritos, para lo cual deberá registrar la documentación correspondiente, en los plazos establecidos por la Autoridad Educativa, para lo cual deberá seleccionar la o las opciones sobre los cuales solicitará validación de documentos.

Seleccione uno o varios méritos, para realizar la verificación de su información:

- Formación Académica
- Experiencia Laboral
- Formación Permanente Interna

Verificación de cumplimiento por Formación Académica: deberá seleccionar una de las opciones por las que considere que se debe revisar el puntaje asignado.

**Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por FORMACIÓN ACADÉMICA**

Seleccione una de las siguientes opciones:

- CUENTO CON FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA SENESCYT, QUE NO SE VISUALIZA EN EL SISTEMA
- EL TÍTULO DE CUARTO NIVEL QUE POSEO SI ESTÁ RELACIONADO A MI ESPECIALIDAD O AL ÁREA DE LA EDUCACIÓN

Verificación de cumplimiento por Experiencia Laboral: deberá cargar la documentación que respalde el tiempo de servicio que, a criterio del aspirante, deba ser considerado para la asignación de puntaje por experiencia laboral.

**Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por EXPERIENCIA LABORAL**

Por favor cargar el documento que respalde su solicitud por experiencia laboral. Archivo pdf no mayor a 2mb

Verificación de cumplimiento por Formación Permanente Interna: deberá seleccionar el motivo por el que considere que se debe revisar el puntaje asignado.

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por **FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA**

Seleccione una de las siguientes opciones:

CUENTO CON CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA REALIZADOS ANTES DEL INICIO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN QUE NO SE VISUALIZAN EN EL SISTEMA.

Para finalizar la solicitud de verificación de cumplimiento de requisitos, el sistema solicitará la confirmación para ingresar dicha solicitud con la siguiente pantalla:

**Confirmación**

Está seguro que desea continuar con el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos? Una vez que acepte, no podrá revertir la operación.

#### 4.3.3. Finalizar postulaciones

Si el aspirante está conforme con la información registrada y los puntajes asignados por el sistema, deberá seleccionar la opción "Finalizar Postulación", con lo que se desplegará el acuerdo de responsabilidad.

**Acuerdo de responsabilidad**

**Estimado aspirante, para finalizar el registro y postulación considere lo siguiente:**

1. Leer el "ACUERDO DE RESPONSABILIDAD,
2. Aceptar los "términos y condiciones",
3. Finalmente dar clic en el botón "finalizar el registro y postulación al concurso de méritos y oposición".

**ACUERDO DE RESPONSABILIDAD**

Yo, F , identificado/a con la cédula de ciudadanía número 17:

declaro bajo juramento que me hago responsable de toda la información ingresada, reportada o cargada en el Módulo de Méritos y Oposición para docentes del Sistema Nacional de Educación del Ministerio de Educación, tanto por mi persona a través de las credenciales electrónicas de seguridad, siendo su uso y cuidado también de mi exclusiva responsabilidad.

De igual manera, soy responsable del correcto uso del Módulo de Méritos y Oposición para docentes del Sistema Nacional de Educación del Ministerio de Educación y de la información consignada o cargada sobre la cual declaro bajo juramento su veracidad, y conozco plenamente y acepto que, en caso de comprobarse que la información falte

**Acepto términos y condiciones:**

El aspirante deberá leer y, después, proceder con la aceptación y escoger el casillero "Finalizar el Registro y Postulación al Concurso de Méritos y Oposición". El sistema generará el comprobante de registro y postulación al concurso de méritos y oposición.

**REGISTRO Y POSTULACIÓN A CONCURSO PARA  
2do A 7mo EBG - E. INICIAL**

---

Estimado Aspirante

Usted a finalizado de manera exitosa su registro y postulación en el concurso de méritos y oposición para docentes de bachillerato.

Le solicitamos estar pendiente del cronograma y comunicaciones que se realizarán a través de los medios oficiales de esta cartera de Estado.

Imprimir comprobante

**Ministerio  
de Educación**



**Subsecretaría de Desarrollo Profesional**

**RESPALDO DE REGISTRO Y POSTULACIÓN A:**

Fecha de: 2024-06-10  
EGB-E. INICIAL

Código Único: 2024-362067

**DATOS DEL DOCENTE REGISTRADO**

Nombres y Apellidos:

Número de Cédula:  
0102274644

**DATOS DE CONTACTO**

No. Teléfono de Celular:  
0999999999

No. Teléfono de Domicilio:  
022222222

Correo Electrónico  
correo.prueba@educacion.gob.ec

**DATOS GEOGRÁFICOS DE RESIDENCIA**

Provincia: SUCUMBIOS	Circuito: LAGO AGRIO
Cantón: LAGO AGRIO	Zona: ZONA 1
Parroquia: NUEVA ECUA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL	Distrito: LAGO AGRIO

**ESPECIALIDAD DE LA APTITUD VIGENTE**

Especialidad

EDUCACIÓN INICIAL

**DETALLE EXPERIENCIA LABORAL (Declarada)**

TOTAL TIEMPO DE 4 años, 11 meses y 19 días

**DETALLE CONDICIÓN ESPECIAL (Declarada)**

SIN INFORMACIÓN

**DETALLE FORMACIÓN ACADÉMICA (Declarada)**

TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	OBSERVACIÓN
PROFESOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	1/16/02 12:09 AM	1033-02-193031	

DETALLE FORMACIÓN CONTINUA (Declarada)							
TIPO/ORIGEN	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN DE CURSO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO	NOMBRE DEL CURSO	RELACIONADO A LA EDUCACIÓN		
EXTERNA	CONSERVATORIO SUPERIOR SALVADOR BUSTAMANTE CELI	45	07/05/2024	asfsdf			
DETALLE DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES (Declarada)							
<b>SIN INFORMACIÓN</b>							
DETALLE PREGUNTAS DE INSCRIPCIÓN (Declarada)							
PREGUNTAS				RESPUESTA			
¿Conforme a la ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, usted ha sido declarado Héroe o Heroína Nacional?				NO			
¿Usted es excombatiente y cuenta con la documentación que lo acredite como tal?				NO			
¿Consta usted dentro del grupo de personas retornadas al Ecuador, y cuenta con la documentación que lo acredite?				NO			
¿Es usted residente en uno de los cantones y parroquias rurales que se encuentren total o parcialmente, dentro de la franja de cuarenta kilómetros desde la línea de frontera?				NO			
Usted es residente permanente de las provincias que se encuentran en la circunscripción amazónica?				NO			
INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN EN ORDEN DE PRIORIDAD SELECCIONADA							
ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DISTRITO	AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIORIDAD
7	EL ORO	HUAQUILLAS	EL PARAISO	07D05	07H00564	UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE HUAQUILLAS	1
3	CHIMBORAZO	ALAUÍS	MULTITUD	06D02	06H00605	UNIDAD EDUCATIVA MULTITUD	2
2	NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	15D01	15H00157	UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA	3
5	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	24D02	24H00261	UNIDAD EDUCATIVA DR. LUIS CÉLLERI AVILÉS	4
5	LOS RÍOS	QUEVEDO	SAN CAMILO	12D03	12H00732	UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ	5

Una vez finalizada la validación de documentación los puntajes presentados podrían variar, en caso de que la información registrada en bonificaciones no sea veraz y pertinente, por lo que estos puntajes serían restados

